

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 12. Piso 2.º B, situado en la planta segunda, a la izquierda mirando desde el descenso de la escalera de la izquierda, de la casa sita en Ciudad Real, y su calle de la Cierva, señalada con el número 1. Se compone de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, pasillo, terraza y lavadero. Comprende una superficie de 96 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle de la Mata; al sur, con el piso C de esta misma planta y patio interior destinado a parque infantil; este, con finca de don Blas López Guerrero; oeste, con la caja de escalera de la izquierda, descenso de dicha escalera y piso C de esta misma planta; abajo, con el piso B de la planta primera, y arriba, con el piso B de la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.619, libro 815, folio 221, finca 16.895.

Tipo de subasta, once millones novecientos ochenta y siete mil pesetas.

Ciudad Real, 27 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.731.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Inmaculada Herrera Arcis, don Joaquín Miras Baena y doña María Luisa Carrillo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, así como a los titulares registrales e hipotecantes para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, y en domicilio que consta en autos respecto a los segundos.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, módulo 2. Tipo 18 del bloque sin número, hoy 1, ubicado en la calle Poeta Francisco Arévalo, esquina a Comandante Marín Alcázar, de esta capital. Tiene su acceso por el portal A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.532, libro 470, folio 53, finca número 37.705, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Trece millones setecientos seis mil doscientas cincuenta pesetas (13.706.250 pesetas).

Córdoba, 21 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.873.

CÓRDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/2000, se sigue, a instancia de doña María Concepción García Bernat, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Mercedes García Bernat, natural de Barcelona, vecina de Córdoba, de 52 años de edad, que se ausentó de su último domicilio en calle Santa Inés, de Córdoba, no teniendo de él noticias desde 30 de diciembre de 1976, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que, tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Córdoba, 16 de marzo de 2000.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—15.781.

1.ª 3-4-2000

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 10/99 se sigue procedimiento especial sumario conforme a las normas del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia Banco Santander Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor García de la Borbolla, contra don Juan Manuel Gómez Pérez y doña

Isabel María Sierra Bocanegra, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, suscrito sobre la finca que luego se dirá, se ha ordenado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o, en su caso, por tercera vez, y ello sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca descrita, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana, la primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.021.466 pesetas, el día 15 de mayo de 2000.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día 19 de junio de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 2000.

Si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicitase adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación, como se ha dicho, por la cantidad de 6.021.033 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, deberá consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 3965 0000 18 0010 99 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2390, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 fijado para la primera subasta, o en su caso para la segunda, tanto si se tratase de segunda como de tercera subasta.

Cuarta.—Se podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, siempre que se depositen previamente las cantidades a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene, que en el acto de subasta, se hará constar que el rematante acepta la obligación antes indicada, y si no las acepta, no se admitirá postura alguna del mismo, tampoco se aceptarán las que se hagan por escrito si no expresan dicha aceptación en la plica.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, servirá este edicto para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, y del día y hora del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada para el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en tercera planta, sita en esta localidad, barriada Ciudad Blanca, bloque 15, 3.º A, con una superficie útil de 65,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 981, folio 85 vuelto, finca número 16.861-N.

Valor de tasación: 6.021.466 pesetas.

Dos Hermanas, 17 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—16.455.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-